

8875002 I



ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA
ASCORPUSCIENTOS S.A.....
CAPITAL: S/. 2.500.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí
Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Cuarto de
este cantón, comparecen las siguientes personas: A) El señor
MARIO RAFAEL AYALA LOZADA, casado, ejecutivo, en calidad de
Gerente General y representante legal de la compañía "AYALA
SALCEDO COMPANIA ANONIMA", acreditando su intervención con
copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado
por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía
"AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA", cuya copia del acta también
se agrega a final de esta escritura como documento
habilitante; B) El señor MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO, de estado
civil casado, Ingeniero en Electricidad, por sus propios
derechos; C) El señor MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO, de estado
civil casado, Ingeniero Comercial, por sus propios derechos;
D) El señor ROBERTO ANDRES AYALA SALCEDO, de estado civil
casado, Licenciado en Economía, por sus propios derechos; E)
El señor PEDRO RAMON SALCEDO SALCEDO, de estado civil soltero,
Arquitecto, por sus propios derechos. Los comparecientes
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
son hábiles y capaces para celebrar toda clase de actos y
contratos, a quienes y para los efectos de la presente
escritura de conocerlos DOY FE. Bien instruidos en el objeto

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Público Cuarto de Guayaquil*

1

y resultados de la presente escritura pública de Constitución de Compañía Anónima, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una Sociedad Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.**- Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la sociedad anónima que se denominará **ASCORPDOSCIENTOS S.A.**, UNO) El señor **MARIO RAFAEL AYALA LOZADA**, casado, Ejecutivo, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA", acreditando su intervención con copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA", cuya copia del acta también se agrega a final de esta escritura como documento habilitante; DOS) El señor **MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO**, de estado civil casado, Ingeniero en Electricidad; TRES) El señor **MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO**, de estado civil casado, Ingeniero Comercial; CUATRO) El señor **ROBERTO ANDRES AYALA SALCEDO**, de estado civil casado, Licenciado en Economía; CINCO) El señor **PEDRO RAMON SALCEDO SALCEDO**, de estado civil soltero, Arquitecto. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.**- La Compañía tendrá por objeto la administración de su propio inmueble, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos



por la Ley y en relación con su objeto

DENOMINACION.- La Compañía que se constituye se denominará **ASCORPDOSCIENTOS S.A.** **CUARTA: PLAZO DE DURACION.** El plazo de duración del presente contrato social y de la persona jurídica que de esta contratación nace, será de cincuenta (50) años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.2.500.000,00), dividido en dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil quinientas, inclusive. **SEXTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los fundadores declaran que el Capital Social de la Compañía que por esta escritura se contrata, ha sido suscrito en su totalidad de la siguiente manera: **UNO)** "AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA", ha suscrito dos mil cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, esto es, DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES; y paga el ciento por ciento del valor de cada una de ellas en especie, con el aporte y transferencia de dominio del inmueble compuesto de solar y edificación de una sola planta ubicado en la ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela URDESA, de la Parroquia Urbana Tarqui, con frente a la avenida Victor Emilio Estrada, inmueble distinguido con el número mil ciento veinticuatro, y la calle Laureles, y que está catastrado en la Municipalidad de Guayaquil con el código número TREINTA Y CINCO - CERO NOVENTA Y SEIS - DOCE. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE**, con el solar número Uno, con doce

metros cincuenta centímetros; *POR EL SUR*, con Avenida Principal - hoy denominada Victor Emilio Estrada - con doce metros; *POR EL ESTE*, con solar Once, con veinticinco metros; y, *POR EL OESTE*, con calle Pública, hoy denominada Laurelas con veinticinco metros; lo cual hace una superficie de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. La compañía aporta el inmueble sin reservarse nada para sí. **DOS)** El señor MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO; **TRES)** El señor MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO; **CUATRO)** El señor ROBERTO ANDRES AYALA SALCEDO; **CINCO)** El señor PEDRO RAMON SALCEDO SALCEDO; han suscrito cada uno de ellos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y pagan el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 SUCRES, cada uno, que totalizan CIEN MIL 00/100 SUCRES, en dinero en efectivo según consta del Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el Banco del Pacifico S.A. y que se agrega como documento habilitante. **SEPTIMA: HISTORIA DE DOMINIO.** - "AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA", adquirió el dominio del solar y edificación referido en la cláusula que antecede por aporte que en su constitución le hiciera el señor MARIO RAFAEL AYALA LOZADA, según consta de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón el día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. A su vez, el señor MARIO RAFAEL AYALA LOZADA, adquirió el dominio del predio, solar y edificación, empezada a construir de

000000004



Urbanizadora del Salado Sociedad Anónima en escritura pública, autorizada por el Notario Doctor Tancredo Bernal Urquien, el seis de Septiembre de novecientos cincuenta y siete inscrita en el Registro de Propiedad del mismo cantón el once de Septiembre del mismo año. **OCTAVA: AVALUO.**- Todos los suscriptores de capital, fundadores de la Compañía que se crea mediante este contrato, avalúan el inmueble descrito en el numeral UNO) de la cláusula Sexta que antecede en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$/2.400.000,00) y que se responsabilizan solidariamente frente a la Compañía y con relación a terceros por el valor asignado a la especie. El avalúo del inmueble, se lo ha realizado, tomando como base el avalúo Comercial Municipal, ubicación, estado de conservación y mejoras introducido en el mismo. **NOVENA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- En consecuencia "AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA" en pago de las acciones que ha suscrito, aporta y transfiere el dominio del inmueble descrito en el numeral UNO) de la Cláusula Sexta que antecede, en favor de la Compañía que se constituye ASCORPDOSCIENTOS S.A.; y los fundadores de consuno aceptan la transferencia de dominio que se hace, comprometiéndose los accionistas aportantes a pagar los impuestos, tasas y demás gastos que ocasione la transferencia del inmueble que aportan. **DECIMA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro y/o fuera del país de conformidad con la Ley de Compañías. **DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACION DE LA COMPANIA.**- La compañía será administrada

Dr. Alberto Bernal Urquien
Notario Publico en Guayaquil

por: a) El Presidente; b) El Gerente general; c) El Vicepresidente; y, d) Los Gerentes, con el número que resuelva nombrar la Junta General de Accionistas. **DECIMA SEGUNDA:**

REPRESENTACION LEGAL. -- La representación legal de la Compañía estará a cargo del Gerente General, en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro o tráfico, el que no requerirá autorización especial de la Junta General de Accionistas, para la enajenación, hipoteca o gravámen de cualquier clase de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía. **DECIMA TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.** -- Los fundadores de

la compañía que se constituye, han acordado adoptar para el Gobierno y funcionamiento de la misma, el siguiente Estatuto:

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASCORPDOCIENTOS S.A.: ARTICULO

PRIMERO. -- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. -- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por: a) El Presidente; b) El Gerente General; c) El Vicepresidente; y, d) Los Gerentes, en el número que se resuelva nombrar la Junta General de Accionistas. -- **ARTICULO**

SEGUNDO. -- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. -- La Junta General de Accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía, legalmente convocados y reunidos. Será presidida por el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General de la misma. Tendrá las atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, excepto aquellas que por este estatuto se confiere a otros funcionarios, resolverá aquellos asuntos de la Compañía que competen por la ley y por este Estatuto, y pongan en su conocimiento los miembros de ellos o sus órganos de administración. **ARTICULO TERCERO.** -- DE LAS

2300-1005



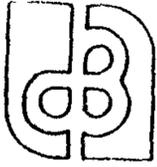
JUNTAS GENERALES.- La Junta General Ordinaria se reunirá obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año, esto es, por lo menos una vez anualmente. La Junta General Extraordinaria se reunirá en cualquier caso a petición del Presidente o del Gerente General o en los casos contemplados en la Ley de Compañías y este Estatuto.

ARTICULO CUARTO.- DE LAS CONVOCATORIAS.- Las convocatorias tanto a Junta General Ordinaria como Extraordinaria, serán hechas por la prensa, con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Las convocatorias contendrán lugar, día, hora y objeto de la reunión. Pero también podrá sesionar sin convocatoria previa en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional cuando encontrándose reunidos las totalidad del capital social pagado de la Compañía, acorde por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas y se hubieren puesto de acuerdo sobre el tema a tratarse en aquella de conformidad con la Ley de Compañías. **ARTICULO QUINTO.- DEL PRESIDENTE.-** El

*Dr. Alberto Bobadilla Bobate
Notario Cuarto de Guatemala*

Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, puede ser accionista o no de la Compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Presidir y convocar a las sesiones de Juntas Generales; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de Acciones; y, c) Las demás que señala la Ley y la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de la compañía será elegido por la Junta General de

Accionistas por el lapso de CINCO ANOS, pudiendo ser reeligido indefinidamente, puede ser accionista o no de la compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Convocar e intervenir como Secretario de las Juntas Generales; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la compañía los Títulos de Acciones y las actas de Junta General; c) Presentar a la Junta General de Accionistas la memoria y balance general y las cuentas correspondientes al ejercicio anterior, así como la propuesta de distribución de utilidades; d) Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; y, e) las demás atribuciones necesarias para el cumplimiento del Objeto Social. **ARTICULO SEPTIMO.** - DEL VICEPRESIDENTE. - Será elegido por la Junta General de Accionistas por el lapso de CINCO ANOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, puede ser accionista o no de la compañía. El Vicepresidente reemplazará al Gerente General en caso de falta, impedimento, enfermedad o ausencia temporal con los mismo deberes y atribuciones de éste. **ARTICULO OCTAVO.** = DE LOS GERENTES. - Los Gerentes de la compañía, serán nombrados por la Junta General de Accionistas, por el lapso de tres años, pudiendo ser reeligidos indefinidamente, pueden ser accionistas o no de la compañía. Estarán a cargo del área interna que la Junta General establezca. **ARTICULO NOVENO.** = DE LOS COMISARIOS. - La Junta General nombrará un Comisario Principal y uno Suplente. Durarán DOS años en el ejercicio de sus cargos, los que actuarán de conformidad con la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO.** = DISOLUCION



BANCO DEL PACIFICO

Nº



No. Cta. N-.....

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 29 DE 1992

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

ING. MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO	S/.25.000,00
ING. COM. MAURICIO RAUL AYALA SACEDO	S/.25.000,00
LIC. ROBERTO ANDRES AYALA SALCEDO.....	S/.25.000,00
ARQ. PEDRO RAMON SALCEDO SALCEDO.....	S/.25.000,00
=====	
TOTAL	S/.100.000,00

*Dr. Alberto Bohadilla Bodera
Mauricio Cuervo de Guayaquil*

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

ASCORPDOSCIENTOS S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco, el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S. A.

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

JRM

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE: AYALA SALCEDO CIA ANON
 DIRECCION: V E ESTRAD 1124

1992
 PRIMER SEMESTRE



Parrq.	MANZANA	SOLAR	CLAS.	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	HIPOTECA
35	096	12	A	2.366,7	1.419,7	

TITULO UNIFICADO DE IMPUESTOS URBANOS Y ADICIONALES

AVALUO IMPONIBLE: 1.419.700

6,0 IMP. PREDIAL \$	7.062,60
6 POR MIL	4.259,10
0,5 VIVIENDO RURAL	1.183,05
0,5 EDUCACION	709,85
0,5 MEDICINA R.	709,85
0,5 PAV. ASFALTO	1.779,20
0,5 ASEO PUBLICO	1.824,00
SUMAN.....\$	17.527,65

S 063619

111,20M2
 3RML A



Carlos Kelly y Vergara
 Jefe Tesorería Municipal

L. Gonzalo Romero J.
 Jefe Rentas Municipales

DESCUENTOS
 INTERES MORA
 VALOR A PAGAR

TESORERO

JEFE DE RENTAS

LIQUIDADOR

FECHA DE PAGO

VALOR A PAGAR

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
 Título de pago de la Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos.
 Ley No. 23 de febrero de 1.938
 Decreto Ejecutivo No. 239 de febrero 28 de 1.941
 R.C. 1760001200108

TITULO DE CREDITO **E0106413**

PROPIETARIO: AYALA SALCEDO CIA ANON
 DIRECCION: V E ESTRAD 1124 AÑO: 1992
 AVALUO: 1.419,7

Parrq.	Manz.	Solar	VALOR EMISION:
35	096	12	2.129,55
CODIFICACION			45,00
			VALOR TOTAL: 2.174,55
			INTERESES:
			TOTAL PAGADO:

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 Cheque No. 967189
 Banco Guayaquil
 Fecha 19/08/92

PRIMER JEFE
 TESORERO
 FECHA DE PAGO
 CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE:

1992
 SEGUNDO SEMESTRE



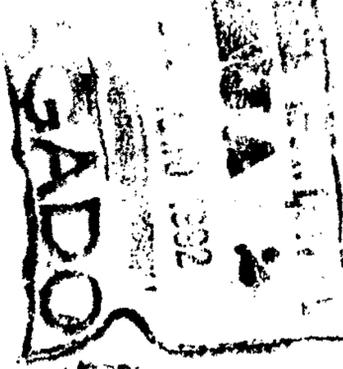
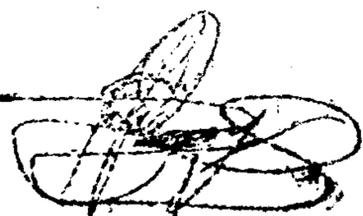
Parrq.	MANZANA	SOLAR	CLAS.	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	HIPOTECA

TITULO UNIFICADO DE IMPUESTOS URBANOS Y ADICIONALES

AVALUO IMPONIBLE:

	7.062,60
	4.259,10
	1.183,05
	709,85
	709,85
	1.779,20
	1.824,00
	17.527,65

S 165019



Carlos Kelly y Vergara
 Jefe Tesorería Municipal

L. Gonzalo Romero J.
 Jefe Rentas Municipales

DESCUENTOS
 INTERES MORA
 VALOR A PAGAR

TESORERO

JEFE DE RENTAS

LIQUIDADOR

FECHA DE PAGO

VALOR A PAGAR

AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA
Domicilio principal Guayaquil-Ecuador
Capital suscrito y pagado \$ 1.129.000,00

39

Guayaquil, marzo 23 de 1.981



Señor Don
MARIO RAFAEL AYALA LUZADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

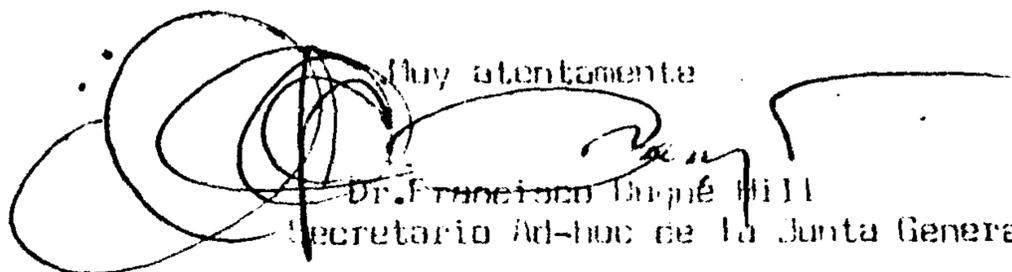
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General, extraordinaria, universal, de AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA, celebrada en este día, tuvo el acierto de designarlo su GERENTE GENERAL, para un periodo de cinco años.

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

Como Gerente General de la compañía, conforme a sus estatutos sociales, tiene a su cargo la administración como la representación legal, judicial y extrajudicial, obrando en forma individual, sin necesitar de funcionario alguno para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones.

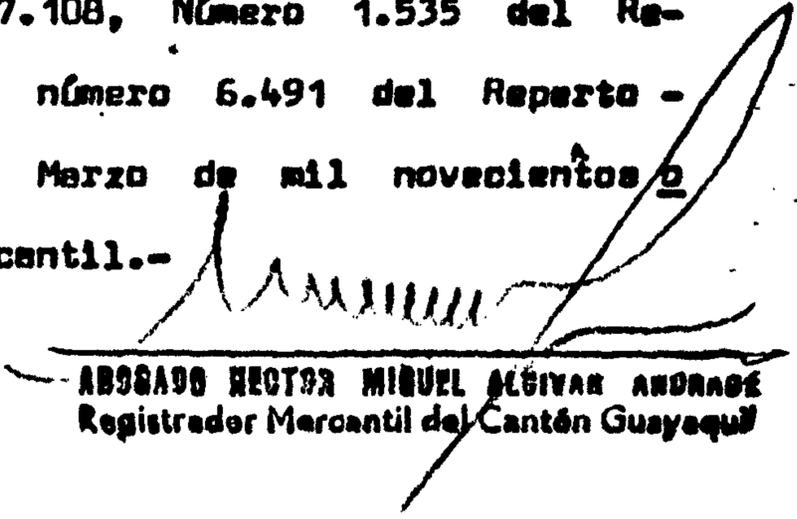
AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA, se constituyó, como compañía anónima, por escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 23 de diciembre de 1.980, siendo aprobada su constitución por el Intendente de Compañías, mediante Resolución No. III-DA-0092, de 11 de febrero de 1.981, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1320, cuya escritura pública, de constitución, se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de marzo de 1.981, con el No. 1321, desde fojas 6.19 a 6.25, anotada bajo el No. 5.574 del Repertorio.

Agradeceré de Ud. se sirva dar su aceptación al cargo, suscribiendo, en el mismo instrumento, la respectiva nota inserta, para su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente

Dr. Francisco Guzmán Hill
Secretario Ad-hoc de la Junta General

Guayaquil, marzo 23 de 1.981
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
DE AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito en
este Nomenclato de fojas 7.107 a 7.108, Número 1.535 del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el número 6.491 del Reperto-
rio.- Guayaquil, treinta i uno de Marzo de mil novecientos o
chenta i uno.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



259030008

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las... en el local de las oficinas la Compañía AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA, ubicado en las calles Pedro Moncayo y Quisquis, se encuentran reunidos los accionistas señores:

UNO: SR. MARIO RAFAEL AYALA LOZADA, propietario de 1.620 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1.620 votos,

DOS: SRA. CECILIA SALCEDO DR AYALA, propietaria de 630 acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 630 votos;

TRES: ING. MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2 votos;

CUATRO: SR. JUAN SALCEDO FAGGIONI, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2 votos;

CINCO: SR. PEDRO RAMON SALCEDO SALCEDO, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2 votos;

SEIS: ING. ING. MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2 votos.

El capital presente representa la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en dos mil doscientas cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, como lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

UNO: Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el ING. MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO, del cargo de Presidente de la

*Ing. Alberto Bobaillo Bobaye
Presidente Cuarta de Guayaquil*

D

compañía y nombrar su reemplazo;

DOS: Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor MARIO RAFAEL AYALA LOZADA, para que aporte el inmueble ubicado en la Avenida Victor Emilio Estrada No. 1.124, de la Ciudadela Urdesa de esta ciudad, en favor de una nueva Compañía que se denominará ASCORPDOSCIENTOS S.A., y para que suscriba la correspondiente escritura de Constitución de compañía.

Como en esta sesión se va a conocer la renuncia presentada por el Presidente Titular, Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, entre los accionistas asistentes, decidan designar para que ocupe este cargo, al Ing. Mauricio Raul Ayala Salcedo.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc, Ing. Mauricio Raul Ayala Salcedo y actúa como Secretario el Gerente General, señor MARIO RAFAEL AYALA LOZADA. El señor Presidente pone a consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por unanimidad haciéndolo constar así el señor Presidente.

Luego de algunas deliberaciones y con el voto unánime de los concurrentes a la Junta que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria adoptó las siguientes resoluciones:

UNO: Aceptar la renuncia presentada por el ING. MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO, del cargo de Presidente de la Compañía, y nombrar en su reemplazo a la señora CECILIA SALCEDO DE AYALA, para cuyo efecto se le cursará el nombramiento respectivo para su aceptación y firma; y,

DOS: Conceder autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor MARIO RAFAEL AYALA LOZADA, para que aporte el inmueble ubicado en la Avenida Victor Emilio Estrada No. 1.124, de la Ciudadela Urdesa de esta ciudad, en favor de una nueva Compañía que se denominará ASCORPDOSCIENTOS S.A., y para que suscriba la correspondiente escritura de Constitución de compañía.

No habiendo otro asunto importante que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas con quienes se inició, se dió lectura al Acta y aprobándolo por unanimidad concluyó la sesión a

R

43057009

las catorce horas del mismo día, firmando en unido el
 Presidente, accionistas concurrentes y Secretariade que
 la certifica. f) SRA. CECILIA SALCEDO DE AYALA
 RAFAEL AYALA SALCEDO f) PEDRO RAMON SALCEDO SALCEDO f) JOAN
 SALCEDO FAGGIONI f) ING. MAURICIO AYALA SALCEDO, f) Sr. MARIO RAFAEL AYALA LOZADA, Gerente General
 CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su
 original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía
 AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA, al que me remito en caso
 necesario. Guayaquil, 21 de Diciembre de 1992.



~~_____~~
~~_____~~
 MARIO RAFAEL AYALA LOZADA
 Gerente General-Secretario

M. Alberto Bobadilla Escob. Secretario de Guayaquil

DEP EN EFECTIVO DE NOCIÓN DE 92/01/20
 02 01 0172 A 0231112-4 0
 0571 BCD GVE AGENCIA 2
 \$23,661.00

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guayaquil

DENOMINACION DE LA CUENTA Empresa Provincial de Agua Potable y Transporte de Inmuebles Mario Ayala Salcedo y Otros a CIA ASCORP Docientos S. A.

DEPOSITADO POR Dr. Alberto Bobadilla B. Notario Cuarto.

FIRMA Alberto Bobadilla B. Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 034391

000000010

CUENTA No. 02311124

EFFECTIVO	23,661.00
CHEQUES	
TOTAL S/	23,661.00

Sírvase endosar los cheques y detallarios al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora

Form. Oyp 051 REV.

DEP EN EFECTIVO 93/01/20
 02 01 0172 A 0231112-4 0
 0193 BCD GVE AGENCIA 2
 \$339.00

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil.

DENOMINACION DE LA CUENTA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUA POTABLE DEL GUAYAS.- Pago de diferencia en las alcabalas en el aporte de bien inmueble que se hace en favor de ASCORP DOSCIENTOS S.A.

DEPOSITADO POR AB. ALBERTO BOBADILLA B.

FIRMA Alberto Bobadilla B. Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 541031

CUENTA No. 02311124

EFFECTIVO	S/.339,00
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	S/.339,00

Sírvase endosar los cheques y detallarios al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

DEP EN EFECTIVO 93/01/20
 02 01 0172 A 0221001-1 0
 0193 BCD GVE AGENCIA 2
 \$339.00

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil.

DENOMINACION DE LA CUENTA CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS: Pago de diferencia en las alcabalas en el aporte de bien inmueble que hace ASCORP DOSCIENTOS S.A.

DEPOSITADO POR DR. ALBERTO BOBADILLA B.

FIRMA Alberto Bobadilla B. Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 541029

CUENTA No. 02210011

EFFECTIVO	S/.339,00
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	S/.339,00

Sírvase endosar los cheques y detallarios al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

REP EN EFECTIVO
 02 01 072 A ASCORP Docientos S.A.
 92/12/30
 Form. O/P 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR No. 034389

LUGAR Y FECHA Guayaquil 30 DIC 1992

DENOMINACION DE LA CUENTA Consejo Provincial del Guayas Aporte de Inmuebles

Mario Ayala Salcedo

ASCORP Docientos S.A.

DEPOSITADO POR Dr Alberto Bobadilla Bodera

Notario Cuarto

CUENTA No. 0 2 2 1 0 0 1 1

EFECTIVO	23.661,00
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	23.661,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

Dr. Alberto Bobadilla Bodera
Notario Cuarto de Guayaquil

INTERESADO

REP EN EFECTIVO
 02 01 072 A ASCORP Docientos S.A.
 93/01/29
 Form. O/P 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR No. 034387

LUGAR Y FECHA Guayaquil 30 DIC 1992

DENOMINACION DE LA CUENTA Municipio de Guayaquil

Venta a Mario Ayala Salcedo

a Cia ASCORP Docientos S.A.

DEPOSITADO POR Dr Alberto Bobadilla Bodera

Notario Cuarto

CUENTA No. 0 2 2 2 1 3 8 0

EFECTIVO	116.966,00
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	116.966,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

Dr. Alberto Bobadilla Bodera
Notario Cuarto de Guayaquil

INTERESADO

REP EN EFECTIVO
 02 01 072 A ASCORP Docientos S.A.
 93/01/29
 Form. O/P 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR No. 541100

LUGAR Y FECHA Guil. 20 ENF 1994

DENOMINACION DE LA CUENTA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Pago de diferencia de ALCARALIAS en el aporte de bien inmueble a favor de ASCORP Docientos S.A.

DEPOSITADO POR Dr Alberto Bobadilla Bodera

Notario Cuarto

CUENTA No. 0 2 2 2 1 3 8 0

EFECTIVO	2.034,00
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	S/.2.034,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

Dr. Alberto Bobadilla Bodera
Notario Cuarto de Guayaquil

INTERESADO

No 0343011

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guayaquil
DENOMINACION DE LA CUENTA Empresa Municipal de Alcantarillado Aporte de Inmueble Alc.
a Mario Ayala Salcedo y Otros a Cía ASCORP Docientos S. A.
DEPOSITADO POR Dr Alberto Bobadilla B.
Notario Cuarto.

CUENTA No.

0 2 2 2 0 4 6 5

EFFECTIVO	105.350,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	105.350,00



Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

FIRMA

Notario Cuarto de Guayaquil

INTERESADO

DEP EN EFECTIVO 92/12/30
02 01 072 A 02204650
0369 800.07E AGENCIA 2

Form. OyP 051 REV.

No 034393

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guayaquil
DENOMINACION DE LA CUENTA Empresa Municipal de Alcantarillado Aporte de Inmueble a Mario Ayala Salcedo y Otros a Cía ASCORP Docientos S. A.
DEPOSITADO POR Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto.

CUENTA No.

0 2 2 2 0 4 6 5

EFFECTIVO	105.350,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	105.350,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

FIRMA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero

Notario Cuarto de Guayaquil

INTERESADO

DEP EN EFECTIVO 92/12/30
02 01 072 A 02204650
0369 800.07E AGENCIA 2

Form. OyP 051 REV.

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

No 541032

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil.,
DENOMINACION DE LA CUENTA EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL: Pago de Alcabales en el aporte de bien inmueble a favor de ASCORP DOSCIENTOS S.A.
DEPOSITADO POR DR. ALBERTO BOBADILLA B.

CUENTA No.

0 2 2 2 0 4 6 5

EFFECTIVO	S/.169,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	S/.169,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

FIRMA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero

Notario Cuarto de Guayaquil

INTERESADO

DEP EN EFECTIVO 93/01/20
02 01 072 A 02204650
0369 800.07E AGENCIA 2

Form. OyP 051 REV.

DEP EN EFECTIVO
 02 01 93 A 023061-1 0
 93/01/08
 LA SIN VALOR EN SU CASO
 800-576 AGENCIA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Nº 016695

LUGAR Y FECHA: Guayaquil
 DENOMINACION DE LA CUENTA: Junta de Beneficencia
 Alcab. Venta Hnos. Ayala Salcedo
 a C/a. ASCORP Doscientos S.A.
 DEPOSITADO POR: Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto.
 FIRMA: Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

CUENTA No.

0 2 3 3 0 6 1 1

EFFECTIVO	23.661,00
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	23.661,00

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarios al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

LA SUMA DE 339000000cts

Nº 118740

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR S/ 339,00

RECIBI de MARIO AYALA SALCEDO Y OTROS
 la cantidad de TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 Sucres.- sucres,
 por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
 S/ 2'400,000,00 por la transferencia
 de dominio de SOLAR A/F. ASCORPDOSCIENTOS S.A.

PAGO EFECTIVO

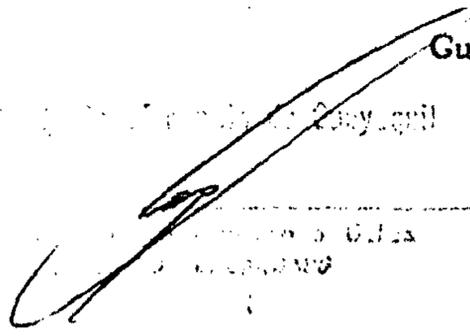
DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
 TESORERÍA
 22 ENERO 1993
 R. BODERO

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1946

Guayaquil, 21 de Enero de 1993

Junta de Beneficencia de Guayaquil


 FIRMA


 TESORERO

ORIGINAL



JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 12031 4

Por S/

Ene. 21/ 93

Guayaquil, a ___ de ___
Recibí de Mario Ayala ~~Salcedo~~ Salcedo y otros.-

de CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
según aviso No. _____ del Notario Dr. Bobadilla.-

que otorga _____

a favor de Ascorpdocientos S.A.-

de Aporte a Cía.- Solar y villa.-

situado en la parroquia de _____ del Cantón _____

Provincia de _____ por la cantidad de \$ 2.400.000,00



Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

*Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil*

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 11983 4

Por S/ 11.831,00

Guayaquil, a ___ de Ene 11/93 de 19 ___

Recibí de Hermanos Ayala Salcedo la cantidad

de Oncemil ochocientos treinta y uno 00/100 sucres,

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

según aviso No. _____ del Notario Dr. Bobadilla

que otorga _____

a favor de Cía. Ascorp Docientos S.a.-

de _____

situado en la parroquia de _____ del Cantón Guayaquil

Provincia de _____ por la cantidad de \$ 2.366.100,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

ESPECIE
Valor del Escritorio S/ 50,00
\$ 200,00

CANCELADO

Guayaquil

SEÑOR
GERENTE DEL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUCURSAL MAYOR EN GUAYAQUIL

SEÑOR GERENTE:

En ejercicio de la facultad constante en el Artículo diecinueve literal b, inciso tercero de la Ley Notarial (R. O. N^o. 158 del 11 de Noviembre de 1.966) mucho agradeceré se digne ordenar, a quien corresponda, acepte el depósito de los valores que por concepto de tributos grava el otorgamiento del contrato, que detallo a continuación, por cuanto la Institución beneficiaria se ha negado a recibirlo.

INSTITUCION BENEFICIARIA: Empresa Municipal de Alcantarillado

CONTRATO: Aporte de Inmueble

OTORGANTE: Hermanos Ayala Salcedo

BENEFICIARIO: Cía ASCORP Docientos S. A.

CUANTIA: 306,25 Mts² x 344,00

IMPUESTOS A PAGAR: S/ 105.350

Atentamente,



Notario Publico

Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá y liquidará en los casos previstos por la Ley de Compañías y en la forma como establece. En todos los casos no previsto por este sujeta a lo establecido por la Ley de Compañías Resoluciones que tomare la Junta General de Accionistas todo a lo relativo a los derechos y obligaciones accionistas, reparto de utilidades y formación de fondo de reserva legal. **DECLARACIONES.**- Los accionistas de la compañía ASCORPDOSCIENTOS S.A. declaramos lo siguiente: a) Que no nos reservamos ningún premio, corretaje o beneficio social tomado del Capital Social; b) Que autorizamos a la Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca para que realice todos los trámites legales y administrativos necesarios para obtener la aprobación y registro de esta compañía y convoque a Primera Junta General de Accionistas, para el nombramiento de Administradores. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta escritura pública de constitución de compañía y como documento habilitante el Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el Banco del Pacífico S. A.- firma ilegible.- GIOCONDA CARDENAS DE VACA.- Abogada.- Registro número dos mil novecientos ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos: Pago del Impuesto de Alcabalas y sus adicionales; Recibo de Pago de los Impuestos Prediales y Bomberos del presente año; Certificado de Cuenta de Integración de Capital del Banco del Pacífico S.A.; Nombramiento del Representante Legal de la AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA.-



Dr. Alvaro Bobadilla Bovero
 Notario Público de Guayaquil

Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que la fue a los comparecientes, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus cláusulas y declaraciones y la firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

Dr. Alberto Bobadilla Salcedo
Notario Cuarto de Sucre

~~_____~~
~~_____~~
MARIO RAFAEL AYALA LOZADA
C.I. 0902628775
C.V. 044-077
AYALA SALCEDO COMPANIA ANONIMA
R.U.C.0990528047001

M.R. Ayala
MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO
C.I.0907742274
C.V.044-157

~~_____~~
~~_____~~
PEDRO RAMON SALCEDO SALCEDO
C.I. 0904805561
C.V. 449-073

~~_____~~
~~_____~~
ING.COM. MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO
C.I. 090840268-8
C.V. 044-158

R Ayala
ROBERTO ANDRES AYALA SALCEDO
C.I. 0909002594
C.V. 044-159

El Notario
[Signature]

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA de la
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA LIMITADA
ASCORFDOSCIENTOS S.A. que firmo, rubrico en
Guayaquil, a los veintidós días de Enero de mil noventa y tres.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



[Handwritten signature]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ah tomado nota al margen de la matriz de 31 de Diciembre de 1992 de lo dispuesto en la Resolución No. 93-2-1-1-0000236 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la Constitución simultánea de la compañía ASCORFDOSCIENTOS S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede -----

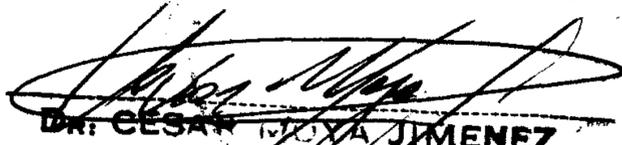
Guayaquil, 3 de Febrero de 1993



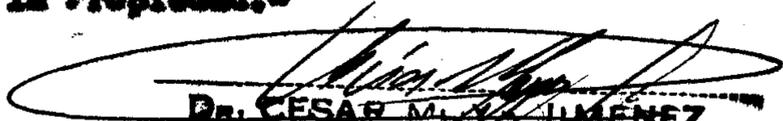
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REPERTORIO NO. 4.728
FECHA 18 febrero 93
NOTA
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO CONTA DA INSCRIPCION

En cumplimiento de la Resolución # 93-2-1-1-0000236 del señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrito el Aporte de fojas 53967 a 53996 # 2087 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 4728 del Repertorio, archivándose los Certificados de Registros y Adicionales-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres- El Registrador de la Propiedad.-


Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Canton Guayaquil

Se tomó nota del Aporte de foja 27914 del Registro de Propiedad del año de 1981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres- El Registrador de la Propiedad.-


Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Canton Guayaquil



**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0000236, dictada el 3 de febrero de 1.993, por el Subinten -

00000015

dente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías,
quede inscrita esta escritura, la misma que contiene la con-
stitución de ASCORFOCIENTOS S.A., de fojas 8.021 a 8.045, -
número 2.910 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
ro 5.123 del Repertorio.- Guayaquil, marzo ocho de mil nove-
cientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispues-
to en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por
el Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
cial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, mar-
zo ocho de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000025

SC-DA-SG -93

0002916

Guayaquil marzo 31 de 1993

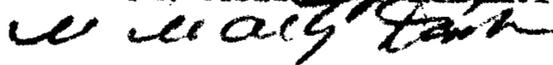
Señor
GERENTE DEL BANCO DEL PACIFICO
Ciudad

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución Nº 89-1-0-3-0010 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Noviembre de 1989; comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de Constitución de la compañía. ASCORPDOSCIENTOS S.A.

Muy Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUI

nsv/.